



**Ayuntamiento  
de Salamanca**



El presente pliego de condiciones fue  
aprobado por Resolución del  
1er Tto. Alcalde el 15 DIC 2017

Salamanca, 15 DIC 2017

EL SECRETARIO GENERAL, en Juniors

36

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FAMILIA PARA LOS AÑOS 2017-2019.-**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la ejecución del proyecto "Escuela de familia" por dos años, prorrogable por uno más. Las Escuelas de familias, son un proyecto global e integral, del que forman parte los programas Moneo y Dédalo, considerados de prevención universal y selectiva respectivamente que están diseñados por el Comisionado Regional para la droga y acreditados por la Junta de Castilla y León.

### **2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FAMILIA**

Con este programa se pretende:

- Fomentar habilidades educativas y de comunicación en el seno familiar, incrementar el sentido de competencia de los padres y su capacidad para la resolución de problemas, y concienciarlos de la importancia que tienen como agentes de salud para sus hijos.
- Reforzar los mensajes y normas de la comunidad en contra del abuso de drogas y a favor de la salud.
- Apoyarse en otros programas desarrollados en su entorno -como los programas escolares, de ocio, laborales...-, para crear proyectos multifacéticos y adaptados a las características de los propios grupos.

Objetivos del Programa Moneo:

- Aumentar la cantidad y la calidad de la información de los padres sobre las drogas.
- Proporcionar a los padres estrategias educativas para prevenir el abuso de drogas en los hijos.
- Mejorar las habilidades de los padres para hacer frente a situaciones educativas conflictivas.



**Objetivos del Programa Dédalo:**

- Mejorar la cantidad y calidad de la comunicación familiar.
- Disminuir la frecuencia y la intensidad de los conflictos familiares.
- Mejorar la capacidad de los participantes para manejar emociones negativas.
- Favorecer el establecimiento de vínculos positivos entre padres e hijos.
- Aumentar el uso de la resolución de problemas en la educación de los hijos.
- Capacitar a los padres para establecer normas de conducta claras y coherentes.
- Aumentar el cumplimiento de normas sociales y familiares por parte de los hijos.
- Mejorar el seguimiento y la supervisión de la conducta de los hijos.
- Aumentar la utilización de métodos de disciplina positiva por parte de los padres.
- Favorecer la aceptación de las diferencias individuales por parte de los hijos.
- Mejorar la información de los padres sobre las drogas.
- Capacitar a los padres para definir normas sobre el consumo de drogas.
- Aumentar la percepción de desaprobación familiar hacia el consumo de drogas.
- Promover nuevas actividades de ocupación del tiempo libre por parte de los hijos.
- Aumentar la cantidad y la calidad del tiempo libre compartido en familia.

### **3. DESTINATARIOS**

Se trata de un proyecto de Prevención Comunitaria, dirigido a la población en general, pero los programas y las sesiones formativas se dirigirán fundamentalmente a:

- Programa Moneo: Padres y madres con hijos preadolescentes de 9 a 13 años población general.
- Programa Dédalo: Familias con hijos preadolescentes (con edades comprendidas entre los 9 y los 13 años), con riesgo en los padres o en los hijos, y en los que se detectan problemas de adaptación y rendimiento escolar y problemas precoces y persistentes de conducta que por su intensidad no requieren una intervención terapéutica especializada.

#### 4. ACTIVIDADES

##### - CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y CAPTACIÓN.

Una de las mayores dificultades con las que se encuentra este Proyecto es la participación de los padres y madres, por lo que se debe hacer especial hincapié en la captación de nuevos participantes.

Las campañas de difusión y captación que se prevean deben tener un doble objetivo, por un lado dar a conocer el programa a la población en general, y a los distintos agentes sociales, y por otro, se deben diseñar actividades que sirvan para motivar a la participación de los padres para captar nuevos participantes.

La entidad adjudicataria diseñará un Plan de difusión para dar a conocer el programa a sus destinatarios, a la población en general y a los agentes sociales, (técnicos, asociaciones, etc...) de las diferentes zonas de implantación. La campaña de difusión debe servir además para sensibilizar y motivar a los padres a participar en las sesiones formativas.

El Plan de difusión contará con una fundamentación, objetivos, temporalización, descripción de medios y materiales a utilizar, recursos humanos, e indicadores para su posterior evaluación.

Entre las actividades de difusión, se realizarán como mínimo:

- Contactos y entrevistas con agentes sociales de las zonas: se realizarán al menos 15 entrevistas con distintos agentes sociales de las ocho zonas de acción social (adjuntar cronograma)
- Cartas informativas y entrevistas a los directores y tutores de los centros educativos: Se enviará una carta a todos los centros educativos, tanto públicos, como concertados y privados de la ciudad con menores entre la población diana del programa, y se concertarán entrevistas con los



directores, jefes de estudio, tutores, o quien se considere oportuno por parte de los centros

- A través de las AMPAS se presentará el programa utilizando para ello sus propias reuniones informativas: Se informará directamente a cada una de las AMPAS de los centros educativos de la ciudad del contenido del programa y se concertará una cita para poder explicar el programa.
  
- ACTIVIDADES FORMATIVAS

- a. El proyecto “Escuela de Familia” se desarrolla fundamentalmente a través de los programas Moneo (prevención familiar universal) y Dédalo (prevención familiar selectiva). Estos programas están diseñados y estructurados por la Junta de Castilla y León, y por tanto se debe cumplir con los criterios técnicos y metodológicos que ya están definidos. El Ayuntamiento pondrá a disposición de la entidad adjudicataria los contenidos diseñados para el desarrollo de las sesiones formativas.
- b. Estos programas constan de talleres distribuidos de la siguiente forma:

**Programa Moneo:** Consta de un taller con las siguientes características:

- Número y duración de las sesiones: El currículum de cada taller se desarrolla a lo largo de 4 sesiones de 2 horas de duración, con una frecuencia de aplicación preferiblemente semanal. La tabla siguiente presenta los contenidos de cada sesión:
- Contenidos:
  1. Información sobre drogas. Factores de riesgo y protección para el consumo de drogas
  2. Comunicación familiar. Funciones educativas de la familia
  3. Normas y límites
  4. Posición familiar sobre drogas



- Frecuencia de la aplicación de cada taller: Semanal o quincenal, de acuerdo con la disponibilidad de cada grupo.

**Programa Dédalo:** Consta de un taller con las siguientes características:

- Número y duración de las sesiones: en cada taller se aplican un total de 20 sesiones de 90 minutos cada una, distribuidas del siguiente modo: 10 sesiones para padres, 6 para hijos y 4 conjuntas, en las que participan los padres y los hijos.
  - Duración del programa: 4 meses, trece semanas más una sesión de seguimiento para los padres al mes de finalizar la aplicación de las sesiones estándar.
  - Frecuencia de aplicación: Semanal para los padres (excepto para la última sesión, de seguimiento). Las sesiones en que participan los hijos se aplican también mayoritariamente con una frecuencia semanal, si bien, en su caso, se intercalan dos periodos de descanso de una semana.
- c. El nº total de talleres será de 12, distribuidos de la siguiente forma :
- PROGRAMA MONEO: 10 talleres de padres y madres al año.
  - PROGRAMA DÉDALO: 2 talleres de padres y madres, junto con sus hijos, al año.

## **5. CONDICIONES PARA LAS SESIONES FORMATIVAS**

Los lugares de celebración serán, de forma prioritaria, las dependencias de los centros escolares puestas a disposición de los formadores y los padres. De forma extraordinaria se podrán utilizar otras instalaciones municipales o de uso público. La empresa adjudicataria será la responsable de la gestión, mantenimiento y coordinación para buscar y reservar estos lugares de celebración si fuera necesario.



La empresa adjudicataria se encargará de la organización de las sesiones formativas, de su difusión, de contactar con los centros escolares asociaciones de padres y madres y con las familias, y de la preparación del material necesario para impartirlo.

## **6. RECURSOS HUMANOS**

### **COORDINADOR DEL PROYECTO ESCUELAS DE FAMILIA**

La entidad adjudicataria pondrá a disposición del proyecto un coordinador que será la persona encargada de la gestión, desarrollo y seguimiento del proyecto, y será la persona de referencia para la coordinación que se mantenga con el Plan Municipal sobre drogodependencias. Este coordinador podrá ser además formador dentro de los programas.

### **FORMADORES PARA EL MONEO Y DÉDALO.**

- Cada grupo de trabajo contará con la presencia en cada sesión de un educador especializado, en el caso del programa Moneo, y de un educador especializado y un monitor de auxiliar para las sesiones del programa Dédalo.
- Los trabajadores deberán tener disponibilidad horaria de mañana y de tarde.

#### *Perfil profesional:*

El educador principal, encargado de presentar la información, guiar la realización de los ejercicios (ensayo de conducta, modelado, etc.), moderar las discusiones grupales y aclarar las dudas relacionadas con los temas tratados, contará con formación y experiencia práctica y conocimientos específicos sobre las drogodependencias y su prevención.

Para el programa Dédalo éste deberá contar con titulación universitaria en psicología y con experiencia en el trabajo con familias, adolescentes y grupos, así como en la utilización de métodos interactivos de aprendizaje y de técnicas de trabajo en grupos.

Para el programa Moneo también pueden desarrollar esta función otros profesionales,



como educadores sociales, trabajadores sociales, pedagogos, etc., que dispongan de conocimientos específicos sobre prevención de drogodependencias y estén familiarizados con las técnicas de trabajo con grupos, motivación y role-playing.

El monitor auxiliar, con funciones de observación y de apoyo a la presentación de la información, las discusiones grupales y la realización de los ejercicios, ha de tener formación y experiencia práctica en el ámbito de la psicología (preferiblemente) y conocimientos específicos sobre prevención de las drogodependencias.

También pueden desarrollar esta función otros profesionales, como trabajadores sociales, educadores, pedagogos o médicos, que hayan recibido formación sobre prevención de drogodependencias y estén familiarizados con las técnicas de motivación, trabajo con grupos, discusión, modelado y ensayo de conducta.

Asimismo, tanto el educador principal como el auxiliar, deben disponer de experiencia de trabajo con niños y adolescentes.

Desde la Junta de Castilla y León se pondrán a disposición de las corporaciones locales sesiones de formación para los profesionales. Los profesionales de la entidad contratada que desarrollen el proyecto estarán obligados a participar en estas sesiones formativas cuando se les convoque.

## **7. RECURSOS MATERIALES**

- La Junta de Castilla y León ha editado unas guías dirigidas a los padres participantes en las sesiones formativas. La entidad adjudicataria se encargará de la solicitud al Plan Municipal de Drogas, recogida y distribución de este material entre los padres.
- La entidad adjudicataria deberá preparar y editar el resto de materiales necesarios para cada sesión en el curso o para la difusión.
- Estos materiales pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento que podrá reproducirlos total o parcialmente cuando lo considere oportuno.



- En todo el material y medios de difusión se hará constar la actividad como municipal y figurarán de forma visible los logotipos de la Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Salamanca y Plan Municipal sobre Drogodependencias.
- Toda la documentación impresa que se vaya a repartir o entregar a los participantes deberá ser previamente supervisada por los técnicos del Plan Municipal sobre drogodependencias.

#### **8. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**

- La entidad beneficiaria y sus trabajadores, se comprometen a facilitar y colaborar con los técnicos del Plan Municipal sobre Drogodependencias, en el seguimiento y ejecución de este proyecto
- La entidad adjudicataria se compromete a mantener todas las reuniones de coordinación necesarias para el óptimo funcionamiento del proyecto dentro de la zona de acción social en la que se desarrolle. Se mantendrán entrevistas periódicas con técnicos municipales, asociaciones y centros escolares.
- Se constituirá una Comisión de gestión, coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto. La Comisión estará integrada por al menos un representante del Plan Municipal sobre Drogodependencias y por el coordinador de la entidad adjudicataria. La Comisión se reunirá al menos de forma trimestral durante el período de vigencia de las Escuelas de Familia.
- El coordinador designado estará obligado a participar en las mesas y comisiones de coordinación que se llevan a cabo en el Plan Municipal sobre drogodependencias.

#### **9. EVALUACIÓN**

- La Junta de Castilla y León, con el fin de valorar la satisfacción de los padres con el programa, ha elaborado unos cuestionarios que proporcionará a través del Plan Municipal de Drogodependencias.
- La entidad adjudicataria deberá diseñar un sistema de evaluación integral del proyecto de "Escuela de familia" que recoja la evaluación de la gestión,



difusión, participación, temporalización y coordinación en términos de eficacia y eficiencia.

#### **10. SEGUIMIENTO Y MEMORIA DE ACTIVIDADES**

La entidad beneficiaria se compromete a:

- Presentar un cronograma de actividades.
- Presentar un calendario trimestral de actividad donde consten además acciones concretas de difusión y sensibilización.
- Presentar una memoria anual de evaluación de las actividades realizadas en un plazo máximo de quince días desde solicitud por parte del técnico coordinador del Plan Municipal de Drogodependencias ajustada a los criterios impuestos para los programas Moneo y Dédalo por la Junta Castilla y León.
- Comunicar al responsable del Plan Municipal sobre Drogodependencias, cualquier incidencia en el desarrollo del proyecto.



Fdo. Emma Lourenço Núñez

Técnica de Salud Pública

